

RESOLUCIÓN No 404 (JUNIO 02 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 293 del 14 de mayo de 2021»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de marzo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 139 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes ».

Que mediante acta suscrita el 23 de marzo del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES**.

Que el 11 de mayo de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES**, el cual estaba conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E)), María Clara Arias Sierra (Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Diana Andrea Camacho Salgado (Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	12	98	VICENTA VICTORIA GOMEZ	C.C.52.739.230	\$1.622.500
		12	83	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C.53.166.997	\$1.622.500
		12	75	IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	C.C.53.009.836	\$1.622.500

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó la Resolución No. 293 de mayo 14 de 2021 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.009.836, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados a través de la plataforma SICON, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES**.

Que, de acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron Paula Cecilia

RESOLUCIÓN No 404 (JUNIO 02 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 293 del 14 de mayo de 2021»

Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E)), María Clara Arias Sierra (Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Diana Andrea Camacho Salgado (Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 11 de mayo del 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 19 de mayo de 2021 se expidió el Acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto **ESLY ALEJANDRO TRIANA LAVERDE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.184.355, fue designado para evaluar las propuestas de la convocatoria **MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	12	98	VICENTA VICTORIA GOMEZ	C.C.52.739.230	\$1.622.500
		12	83	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C.53.166.997	\$1.622.500
		12	73	ESLY ALEJANDRO TRIANA LAVERDE	C.C.80.184.355	\$1.622.500

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 19 de mayo de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No. 293 de mayo 14 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: *«Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:*

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ - FESTIVAL DE FESTIVALES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	12	98	VICENTA VICTORIA GOMEZ	C.C.52.739.230	\$1.622.500
		12	83	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C.53.166.997	\$1.622.500
		12	73	ESLY ALEJANDRO TRIANA LAVERDE	C.C.80.184.355	\$1.622.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 293 de mayo 14 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 404 (JUNIO 02 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 293 del 14 de mayo de 2021»

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 02 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias